



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:
DICTAMEN DE GIRO MUNICIPAL		X	
Código de la Cédula			
<p>DESCRIPCIÓN: Documento emitido por el Comité Municipal de Dictamen de Giro, sustentado en las evaluaciones técnicas de factibilidad que realizan las autoridades municipales en el ámbito de su competencia, en materia de Desarrollo Urbano, Salubridad, Ecología y Protección Civil. Para la expedición o refrendo de las licencias de funcionamiento de las unidades económicas con venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato, rastros y aquellas unidades económicas dedicadas a enajenación, reparación o mantenimiento de vehículos automotores usados y autopartes nuevas y usadas.</p>			
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 76, 77, 81 y 85 fracción I de la Ley de Competitividad y Ordenamientos Comercial del Estado de México. Artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 123 del Bando Municipal de Temascalcingo vigente.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	DICTAMEN DE GIRO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 5 AÑOS
	¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB No aplica
<p>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: Unidades económicas con venta y suministro de bebidas alcohólicas al coepe, rastros y aquellas unidades dedicadas a la enajenación, reparación o mantenimiento de vehículos automotores usados y autopartes nuevas para la emisión o refrendo de su Licencia de Funcionamiento. Cuando no cuentan con Dictamen de Impacto Regional y/o Dictamen Único de Factibilidad y/o Evaluación de Impacto Estatal vigente; aún así contando con los documentos descritos hayan variado las condiciones y términos que fueron otorgados originalmente como aforo, superficie, ubicación y/o actividad económica.</p>			
<p>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA SI, Se deberá presentar a la autoridad cuando este se la solicite.</p>			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> Formato de solicitud. Identificación oficial del titular o representante legal. Constancia de Situación Fiscal actualizada. Dictamen de Protección Civil. Dictamen de Salud Municipal ó Acta de Verificación Sanitaria aprobada y vigente. Dictamen de Desarrollo Urbano. Documento que acredite legítimamente la propiedad o posición del inmueble. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses. Tres fotografías de la unidad económica (1 fachada y 2 interior). 	SI NO NO SI SI SI NO NO SI	NO SI (1) SI (1) SI (1) SI (1) SI (1) SI (1) SI (1) SI (1) NO NO	Artículo 20 Ter. De la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del titular del establecimiento. Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del titular del establecimiento.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ul style="list-style-type: none"> Formato de solicitud. Acta constitutiva o cédula de identificación fiscal y poder notarial del establecimiento comercial, industrial y/o prestación de servicio. Identificación oficial del titular o representante legal. Constancia de Situación Fiscal actualizada. Dictamen de Protección Civil Dictamen de Salud Municipal ó Acta de Verificación Sanitaria aprobada y vigente. Dictamen de Desarrollo Urbano. Documento que acredite legítimamente la propiedad o posición del inmueble. 	SI NO NO SI SI SI NO NO SI	NO SI (1) SI (1) SI (1) SI (1) NO NO SI (1)	Artículo 20 Ter. De la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del titular del establecimiento. Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del titular del establecimiento.

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quiénes emiten las Evaluaciones Técnicas de Factibilidad?			
RESPUESTA:	Desarrollo Urbano, Ecología, Salud y Protección Civil y Bomberos.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario referendar cada año el Dictamen de Giro?			
RESPUESTA:	No es necesario siempre y cuando este vigente y no se modifique la superficie de la unida económica, su aforo, actividad económica y ubicación.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Para obtener la Licencias de Funcionamiento de alto impacto, ¿es necesario el Dictamen de Giro?			
RESPUESTA:	SI			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
DICTAMENES DE FACTIBILIDAD Y LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALTO IMPACTO				

<p>ELABORADO POR: <i>Kassandra Olvera Blanco</i> 2022, 2024 L.N.I. KASSANDRA OLVERA BLANCO DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO</p>	<p>VISTO BUENO: <i>Kassandra Olvera Blanco</i> 2022, 2024 L.N.I. KASSANDRA OLVERA BLANCO DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO</p>
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: ___/___/___	
11 / 04 / 24	